



RESOLUCIÓN DE DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTAR RECLAMACIONES A LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO RELACIONADAS EN EL ANEXO.

1º) Por distintas resoluciones de las Subcomisiones Técnicas de las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las relaciones de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de julio y 31 de octubre de 2022, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para interponer reclamaciones ante dichas subcomisiones Técnicas, a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

2º) Conforme al artículo 13.2 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 (BORM núm. 61 de 13 de marzo);

"Frente a dicha resolución los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamaciones, que se presentarán a través de la plataforma informática"

3º) Se ha detectado una incidencia técnica en el la plataforma murciasalud, que ha afectado al normal funcionamiento de la misma y su disponibilidad para que los interesados puedan realizar reclamaciones durante los días 30 y 31 de marzo de 2023, en las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud que figuran en Anexo a la presente, tanto en las convocatorias ordinarias como de promoción interna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El art. 32.4. de la citada ley 39/2015, establece que cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.





SEGUNDO.- Es igualmente de aplicación el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recoge que serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho los acuerdos de aplicación de la tramitación de urgencia, de ampliación de plazos y de realización de actuaciones complementarias.

Por todo lo expuesto, y dado que la incidencia técnica surgida ha imposibilitado el funcionamiento ordinario necesario para la presentación de reclamaciones, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la ampliación en dos hábiles del plazo de presentación de reclamaciones a las resoluciones de puntuación provisionales en las bolsas de trabajo temporal del Servicio Murciano de Salud, correspondientes al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de julio y 31 de octubre de 2022, según se relaciona en Anexo a la presente, ampliándose el plazo de reclamación hasta el 4 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GERENTE SERVICIO MURCIANO DE SALUD
Firmado y fechado electrónicamente al margen

31/03/2023 09:16:49

PONCE LORENZO, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0407e967-4f94-3c7d-1bf1-00505696280





ANEXO			
RELACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO TANDE CONVOCATORIA ORDINARIA COMO DE PROMOCIÓN INTERNA QUE SE AMPLIA EL PLAZO			
OPCIÓN PUBLICADA	FECHA PUBLICACIÓN Puntuación PROVISIONAL	FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN PLAZO RECLAMACIONES	FECHA FINALIZACIÓN PLAZO TRAS AMPLIACIÓN (9 DÍAS HÁBILES)
Facultativos Sanitarios Especialistas (excepto Medicina Familiar y Comunitaria y Médico de Urgencias de A. P.)	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
ATS/DUE	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Ingenieros Industriales	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Odontólogos-Estomatólogos	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Analistas de Aplicaciones	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Gestión Administrativa	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Ingenieros Técnicos Industriales	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Trabajador Social/Asistente Social	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Técnicos Especialistas de Informática	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Auxiliares Administrativos	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Auxiliares de Enfermería	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Terapeutas Ocupacionales	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Auxiliares de Farmacia	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Laboratorio de Genética Clínica	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	17/03/2023	31/03/2023	04/04/2023

